ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Diciembre 14 de 2023

Señores

PERSONERIA MUNICIPAL

El Colegio Cundinamarca

REFERENCIA: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PM No. 001 DE 2023

El suscrito **EDWIN ROLANDO CHACON CASAS**, en calidad de representante legal de **RAJ NEGOCIOS S.A.S** y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Personería municipal de El Colegio, inició proceso de selección de mínima cuantía PMMC **No. 001** DE 2023, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE DOTACIÓN EN VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023".** En los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes.

SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Personería municipal de El Colegio Cundinamarca, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligación de:

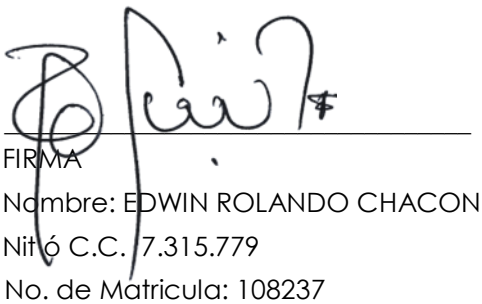
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería municipal de El Colegio Cundinamarca, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería municipal de El Colegio Cundinamarca, durante el desarrollo del contrato.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de El Colegio, a los Catorce (14) días del mes Diciembre de dos mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,



FIRMA
Nombre: EDWIN ROLANDO CHACON CASAS
Nit ó C.C. 7.315.779
No. de Matricula: 108237
Dirección: Calle 10 No 7 22
Teléfonos, fax: 3154137836
Ciudad: El Colegio